

I. MUNICIPALIDAD DE PINTO
DEPARTAMENTO DE SALUD
CDS/AVL/mmc

DECRETO ALCALDICIO N° 673

Pinto, 14 DE FEBRERO DE 2013.-

VISTOS:

- a) El Decreto de Hacienda N° 854 del 29/09/2004 que fija el Clasificador Presupuestario y sus modificaciones.
- b) Ord. Int. N° 20 de fecha 07 de Febrero del 2013, del Depto. de Salud de Pinto.
- c) La Sesión ordinaria del 12 de Febrero de 2013, del Consejo Comunal de Pinto.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 5.341 del 28 Diciembre 2012, que aprueba Presupuesto Inicial 2013.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 1818.695, texto refundido por DLF 1/19.704 del 2002, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal de Pinto año 2013, de la siguiente forma:

INGRESOS AUMENTAN POR POR SALDO CAJA

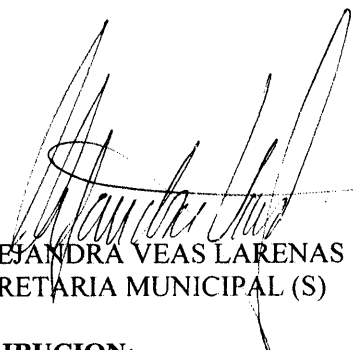
SUB. ITEM ASIG. S.ASIG S.S.A DENOMINACIÓN EN MILES \$CTA

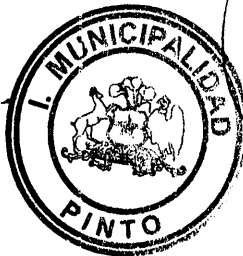
15				SALDO INICIAL DE CAJA	10.886
				TOTAL INGRESOS AUMENTAN	10.886

Continuación Decreto Alcaldic N° 673

GASTOS AUMENTAN

SUB. ITEM	ASIG.	S.ASIG	S.S.A	DENOMINACIÓN	EN MILES \$ CTA
21				GASTOS EN PERSONAL	
01	001			PERSONAL DE PLANTA	
		999		Sueldos y Sobresueldos	
			001	Otras Asignaciones	
				Otras Asignaciones (choferes)	1.200
03	001			OTRAS REMUNERACIONES	
				Honorarios a Suma Alzada - Personas Natural	2.800
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
03	001			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
				Para Vehículos	1.480
04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	
	004			Productos Farmacéuticos	1.800
	005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	1.100
	009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	506
06				MANTENIMIENTO Y REPARACION	
	001			Mantenim. Y Repar. De Edificios	500
	006			Mantenim. Y Repar. De Ctras Maq. y Equipos	800
08				SERVICIOS GENERALES	
	001			Servicios de Aseo (lavandería, incineración)	500
	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes (permiso circulación)	200
				TOTAL GASTOS AUMENTAN	10.886


ALEJANDRA VEAS LARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




CRISTIAN DIAZ SILVA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

Sr. Contralor Región del Bio Bio
I. Municipalidad de Pinto.
Archivo Depto. de Salud.
Archivo Adm. y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 674

Pinto, 14 DE FEBRERO DE 2013.-

VISTOS:

- a) El Decreto de Hacienda N° 854 del 29/09/2004 que fija el Clasificador Presupuestario y sus modificaciones.
- b) Ord. Int. N° 20 de fecha 07 de Febrero del 2013, del Depto. de Salud de Pinto.
- c) La Sesión ordinaria del 12 de Febrero de 2013, del Consejo Comunal de Pinto.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 5.341 del 28 Diciembre 2012, que aprueba Presupuesto Inicial 2013.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 1818.695, texto refundido por DLF 1/19.704 del 2002, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud Municipal de Pinto año 2013, de la siguiente forma:

POR MAYOR APOORTE S.S.Ñ., INGRESOS AUMENTAN				
<u>SUB.</u>	<u>ITEM</u>	<u>ASIG. S.ASIG</u>	<u>S.S.A DENOMINACIÓN</u>	<u>EN MILES \$CTA.</u>
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03		DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	
		006	Del Servicio de Salud	
		001	Atención Primaria Art. 49 Ley N° 19378	110.000
			TOTAL INGRESOS AUMENTAN	110.000

GASTOS AUMENTAN

SUB.	ITEM	ASIG.	S.ASIG	S.S.A	DENOMINACIÓN	EN MILES \$ CTA.
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	
			001		Para Vehículos	10.000
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	
			001		Materiales de Oficina	1.000
			004		Productos Farmacéuticos	30.000
			005		Materiales y Útiles Quirúrgicos	5.000
			007		Materiales y utiles de aseo	1.500
			009		Insumos, Repuestos y Accesotios Computacionales	2.000
			011		Repuestos Y Acces. Para mant. Y Rep. De Vehículos	2.000
	05				SERVICIOS BASICOS	
			001		Electricidad	18.000
			002		Agua	1.000
			005		Telefonía Fija	2.500
	06				MANTENIMIENTO Y REPARACION	
			001		Mantenim. Y Repar. De Edificios	500
			002		Mantenim. Y Repar. De Vehículo	2.000
			006		Mantenim. Y Repar. De Otras Maq. y Equipos	500
			007		Mantenim. Y Repar. De Equipo Informáticos	500
	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	
			002		Servicios de Impresión	1.500
	08				SERVICIOS GENERALES	
			001		Servicios de Aseo (lavandería, incineración)	1.500
	09				ARRIENDO	
			002		Arriendo de Edificios	2.500
	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	
			002		Primas y gastos de Seguros)	4.000
	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	
			001		Estudios e Investigación	
				001	Exámenes de laboratorio	
				001	Cardiovascular	13.000
				002	Laboratorio Básico	11.000
					TOTAL GASTOS AUMENTAN	110.000

ALEXANDRA VEAS LARENAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CRISTIAN DIAZ SILVA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

Sr. Contralor Región del Bio Bio
I. Municipalidad de Pinto.
Archivo Depto. de Salud.
Archivo Adm. y Finanzas